

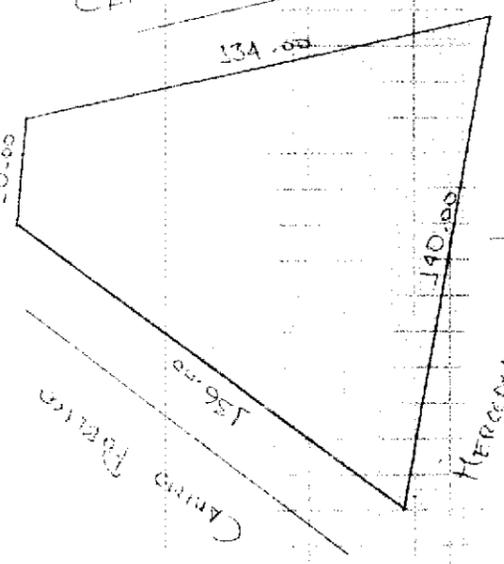
4.1.1.1.1.1.1

4020122

ANTERIOR 6030109
MEDIO PUNTO

UNO SAN LUIS

CARINO PUBLICO



3

3
X

X

X

X

X

10243

517 440

219 300

1

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

VALOR DEL LOTE (en el rubro)

VALOR DEL LOTE (en el rubro)

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

X

X

NO SE REALIZO INSPECCION

sillo. se condujo al

Adorno 30-12-02

BASES VALORES
6030109 A 900012

PUNTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TOTAL DE BLOQUES

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

VALOR DEL LOTE (en el rubro)

VALOR DEL LOTE (en el rubro)

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MODO DE PROPIEDAD

UN SOLO PROPIETARIO
HERENCIA INDIVISA
VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
EN ARRENDAMIENTO TOTAL
OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: APELLIDOS: **REYES MERO** NOMBRES: **JUAN JOSE** CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: **710000000000000000**

TITULO DE PROPIEDAD: **Financiera** Fecha: **28-VIII-73**

CODIGO: **Financiera**

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES						MATERIALES ENTRE PISO INFERIOR O CONTIGUOS					PISO					ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA					TUMBAOS		INDICADORES GENERALES									ESTADO DE CONSERVACION GENERAL			AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o escomentado	vidrio o granito fundido	baldoza	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro		aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1º orden	buena	regular	mala	ruina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
(38)	(41)	(41)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

AVAN UNO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin contravos)

AVAN UNO DE LA PROPIEDAD (sin contravos)

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA: **30-1-71** NOMBRE DEL EMPADRONADOR: **Taveres Gumbert H.** FIRMA: *[Firma]*

FECHA: **30-1-71** NOMBRE DEL SUPERVISOR: **[Nombre]** FIRMA: *[Firma]*

FECHA: **30-1-71** NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: **[Nombre]** FIRMA: *[Firma]*

FECHA: **30-1-71** NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA: **[Nombre]** FIRMA: *[Firma]*

OBSERVACIONES: **1**

4020122



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTAMENTO DE RECONOCIMIENTO

Yo, el Sr. _____, legitimo propietario de bienes y derechos en un contrato de compraventa

de los bienes que se describen a continuación, por los señores señores JUAN JOSE REYES MERO Y DIGNA REYES

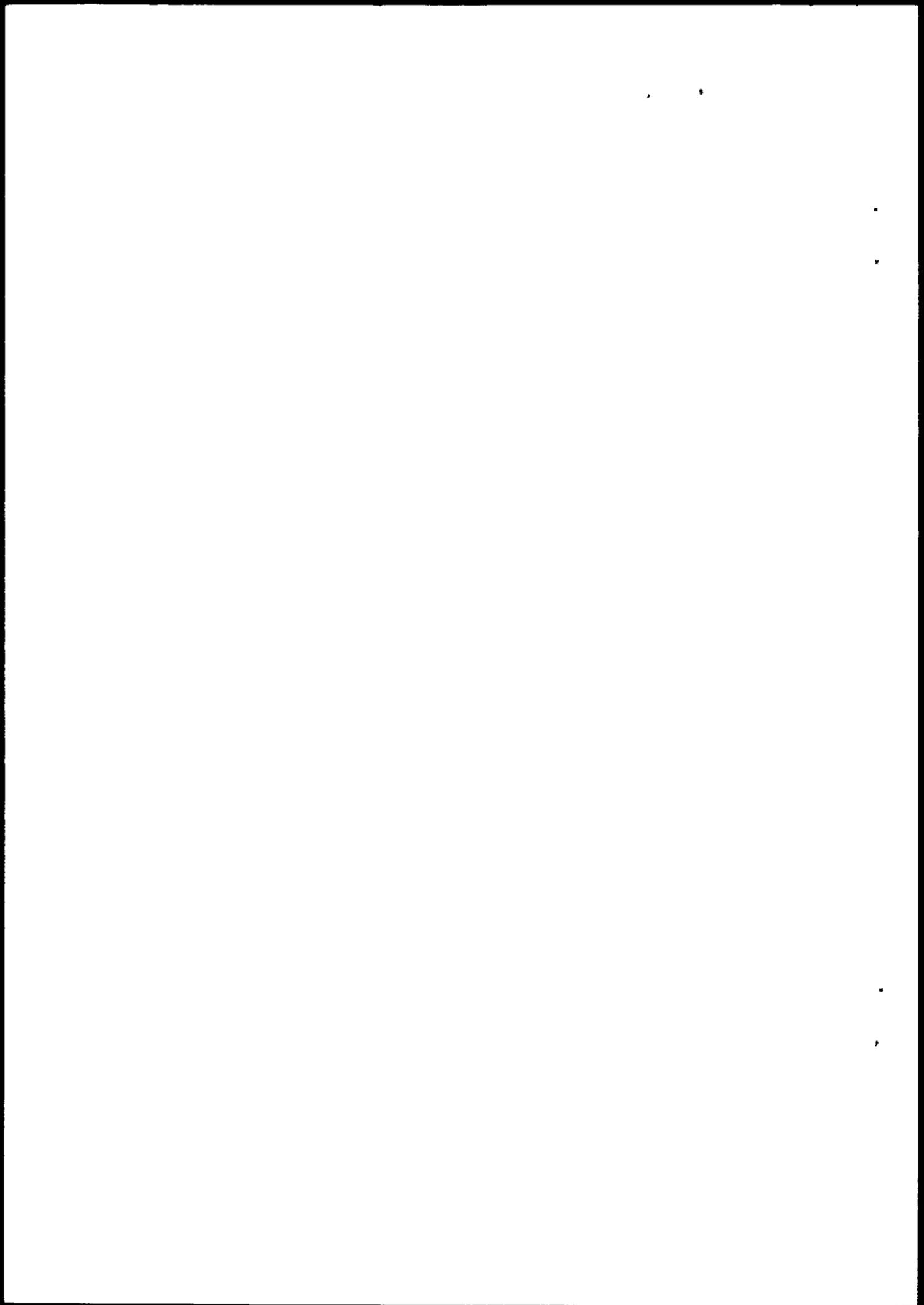
de la ciudad de Manta, canton Manta, provincia Manabí, Ecuador, en presencia de

señores _____

Actuado por la Notaria
SR. CLARA CACENO MENÉNDEZ

Registrado en el Libro _____ de _____ del 2013, folio _____, No. _____

Mantado, a _____ de _____ de _____



MERO y la señora DIGNA REYES, representada por la señora NIEVES LORENA TORRES REYES, tal como lo justifica con la copia de Poder Especial que se adjunta. Los comparecientes son capaces y hábiles para contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Los señores JUAN JOSE REYES MERO y la señora DIGNA REYES, son dueños y propietarios de un terreno ubicado en el sitio Barbasquillo del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, camino público a Petroecuador con ciento cuarenta y cinco punto treinta metros; Por el Sur, con camino antiguo al Cercado San Mateo y con ciento setenta y cuatro metros; Por el Este, con propiedad de Nieves Torres de Cevallos, Nemar Acacia Torres Reyes de Morales y Vinicio Fabian Torres Reyes y con ciento diecinueve metros y con propiedad de Mercedes Lilia Reyes Mero y con setenta y ocho punto veinte y dos metros, área total de doce mil quinientos veinticuatro punto treinta tres metros cuadrados. b) Mediante solicitud realizada a la Dirección de Planeamiento Urbano, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, se pide rectificar las medidas y linderos del predio por haber tenido afectaciones cuando se realizó el trazado de la vía, para lo cual se adjuntó Levantamiento Planímetro con sus respectivas coordenadas, medidas y linderos; luego de la inspección en el lugar y verificación de los datos presentados, la Dirección de Planeamiento urbano autoriza al señor Juan José Reyes Mero, propietario del lote número Uno, ubicado en la Vía a San Mateo, para que realice la rectificación de las medidas y linderos.- TERCERA : RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- Con los antecedentes indicados, los comparecientes tienen a bien RECTIFICAR como en efecto lo hacen, en razón de que mediante solicitud realizada a la Dirección de Planeamiento Urbano, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, se solicitó rectificar las medidas y linderos del predio mencionado en la cláusula anterior por haber tenido afectaciones cuando se realizó el trazado de la vía, para lo cual se adjuntó Levantamiento Planímetro con sus respectivas

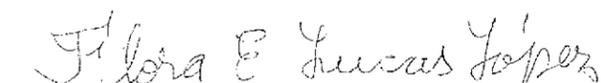
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

esta ciudad de Manta y firman conjuntamente dos vecinos, testigos y conocidos por el quienes responden a los nombres de FLORA HERMELINDA LUCAS LOPEZ y FELIX ENRIQUE BURGOS RUIZ. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. 9/

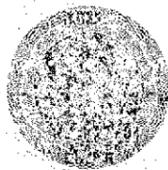


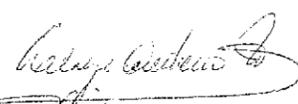
JUAN JOSE REYES MERO
C.C. No. 130352965-3


NIEVES LORENA TORRES REYES
C.C. No. 130632924-2


TGO. FLORA HERMELINDA LUCAS LÓPEZ
C.C. No. 179327379-4


TGO. FELIX ENRIQUE BURGOS RUIZ
C.C. No. 090441905-8




LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



RECEIVED
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535
JAN 15 1964
[Signature]

RECEIVED
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535
JAN 15 1964
[Signature]

RECEIVED
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535
JAN 15 1964
[Signature]

RECEIVED
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535
JAN 15 1964
[Signature]





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESTRÉS VALORADA
USD 1:25

NO 80044

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de REYES MERO JUAN JOSE
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ de 20____

VALIDA PARA LA CLAVE
4020.122000 SITIO BARBASQ JILLO VIA SAN MATEO
Manta, día y ocho de enero del dos mil trece

[Signature]
Tesorero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 98915
USD 1.25

Nº 098915

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 9409

Fecha: 20 de diciembre de
2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-02-01-22-000

Ubicado en: SITIO BARBASQUILLO VIA SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 12367,99 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

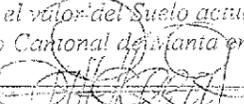
REYES MERO JUAN JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	432879,65
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	432879,65

Son: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Dr. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 20/12/2012 11:14:00



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 5 / 2013

Tomo . Página 5

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 9 de enero de 2013, ante mí, FRANKLIN DEL CASTILLO, VICE-CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece en calidad de Mandante **DIGNA CONCEPCION REYES MERO**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil Casada, con Cédula de ciudadanía número 1303529646, domiciliada en el 12738 S.W. 26th. Street, Miramar Florida 33027, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual un derecho se requiere a favor de la señora NIEVES LORENA TORRES REYES, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, con Cédula de ciudadanía número 1306329242, domiciliada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, a fin de que por este mandato la apoderada realice: **1)** Proceda a la rectificación de la escritura de planos, del terreno en la parte pertinente a las medidas y linderos del bien inmueble antes mencionado, ubicado en el sitio denominado "**Barbasquillo**", del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, otorgada el 10 de diciembre del 2003, en la Notaría Tercera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Enero de 2004. Para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos, públicos o privados y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- **HASTA AQUI LA VOLUNTAD EXPRESA DE LA MANDANTE.**- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

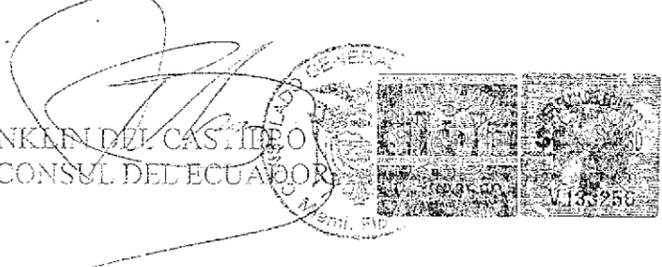
Digna Reyes

**DIGNA CONCEPCION REYES MERO
PODERDANTE**



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, el 9 de enero de 2013

Franklin del Castillo
**FRANKLIN DEL CASTILLO
VICE-CONSUL DEL ECUADOR**



Arancel Consular: II 6.2 a
Valor: 15,00

Comprador	0000000011489	Reyes Mero Mercedes Lilia	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-00157169	Reyes Mero Nieves Lorenza	Casado(*)	Manta
Vendedor	30-000000005807	Reyes Zambrano Jose Rogerio	Viudo	Manta

2. Sentencia

Inscrito el: miércoles, 27 de enero de 2004
 Folio: 1 Folio Inicial: 1.200 - Folio Final: 1.203
 Número de Inscripción: 104 Número de Repertorio: 196
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de diciembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Copia certificada de la sentencia dentro de la Petición de Inspección Judicial que sigue Nieves Lorenza Reyes Mero de Torres en su calidad de apoderada del señor JUAN JOSE REYES MERO, autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta Abg. Raúl González Melgar el 10 de Diciembre del 2003, Sentencia dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manta el 12 de Noviembre del 2002. Que es el caso que las medidas y linderos del inmueble que pertenece a su poderdante ha sufrido variaciones debido a las obras de infraestructura u otros arreglos realizados por la Ilustre Municipalidad de Manta y por la carretera de Circunvalación, en consecuencia se ordena al Registrador de Manta, se proceda a la inscripción de las nuevas medidas y linderos actuales del bien primeramente descritos. Cuando en realidad las medidas y linderos exactos con los que constan en el informe pericial y según la inspección judicial son: Por el Norte camino publico a Petroecuador con 145.30 metros Por el sur con camino antiguo al cercado San Mateo y con 174.00 metros (por el Este con propiedad de Nieves Torres de Cevallos, Nemar Acacia Torres Reyes de Merales y Viniño Fabian Torres Reyes y con 19.00 metros y con propiedad de Mercedes Lilia Reyes Mero y con 78.22 metros. Área total de 12.524.53 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	772	29-ago-1979	1237	1239

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:48:32 del martes, 06 de noviembre de 2012

A petición de: *Sra. Lorena Torres*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pineda*
 130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



AUTORIZACIÓN

Antecedentes

El Sr. Juan José Reyes Mero, es propietario de un lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo del Cantón Manta, según Escritura de Sentencia dictada por el Juzgado Sexto de Civil de Manta, otorgada el 10 de Diciembre de 2003 en la Notaría Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Enero de 2004, con las siguientes Medidas y Linderos:

Por el Norte; Camino Público a Petroecuador con 145,30m.

Por el Sur; con camino antiguo al cerro San Mateo / 174,00m.

Por el Este; con Propiedad de Nieves Torres de Cevallos, Nemer Acacia Torres Reyes de Morales y Vinicio Fabián Torres Reyes y con 119,00m, con propiedad de Mercedes Lilian Reyes Mero, 78,22m.

Área Total de: 12.524,33m².

Mediante solicitud realizada a esta Dirección, se pide rectificar las medidas y linderos del predio por haber tenido afectaciones cuando se realizó el trazado de la Vía, para lo cual se adjuntó Levantamiento Planimétrico con sus respectivas coordenadas, medidas y linderos; luego de la inspección en el lugar y verificación de los datos presentados, esta Dirección autoriza al Sr. Juan José Reyes Mero, propietario del Lote 1, ubicado en la Vía a San Mateo para que realice la rectificación con las siguientes Medidas y Linderos.

Medidas y Linderos Actuales de acuerdo a Inspección

Frente: 167,90m. Camino Público a Petroecuador

Atrás: 67,94m. Lote # 5 Propiedad de Herederos de Mercedes Reyes Mero.

Costado Derecho: 119,00m. Lote # 2 Propiedad de la Sra. Lorena Torres Reyes.

Costado Izquierdo: 97,94m. Retiro de 25 desde el Eje de Vía que conduce a San Mateo.

Área Total: 12.367,99m².

Coordenadas Geográficas

LOTE 1				
PUNTOS	NORTE	ESTE	LOTE 1	
A	9.894.727,65	525.993,67	PUNTOS	DISTANCIA
B	9.894.865,36	526.084,41	A-B	167,90 M
C	9.894.754,36	526.127,31	B-C	119,00 M
D	9.894.699,66	526.087,53	C-D	67,64 M
AREA	12.367,99	M ²	D-X	97,94 M

Datos tomados con GPS - Datum: PSAD -58. - Proyección Cartográfica: UTM - Zona 17 Sur.

Manta, 04 Diciembre de 2012


Arq. Jaqueth Cedeno Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

P.L.

Si por este documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección in situ que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, asumiendo de responsabilidad el certificante, si es aprobada que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEDE: QUITO
 CALLE 12 DE OCTUBRE N° 101
 TELÉFONO: 2251111

BOLETA DE VOTACIÓN
 N° 123456789



PROFESOR DE LA MATERIA
 ECONOMÍA Y FINANZAS

APLICACIÓN DE LA MATERIA
 ECONOMÍA Y FINANZAS

EXAMEN DE LA MATERIA
 ECONOMÍA Y FINANZAS

FECHA: 12/10/2011

BOLETA DE VOTACIÓN
 N° 123456789



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEDE: QUITO
 CALLE 12 DE OCTUBRE N° 101
 TELÉFONO: 2251111

BOLETA DE VOTACIÓN
 N° 123456789

Handwritten text:
 12/10/2011
 12:30 PM
 123456789



14-12-12 13:40

44026

Dirección de Avaluos Catastro y Registros

FORMULARIO DE RECLAMO

Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimim@manta.gov.ec

Ya está INSPECCION
 AÑO VINO
 FECHAS AÑO
 Necesita Inspeccion

Cedula

Clave Catastral: 4-02-01-22-000

Nombre: Reyes Mero Juan

Rubros

Impuesto Principal

Sojar no Edificado: URG. Corregir area

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad: 4 0987177399

Reclamo: SA. rectificación de escritura base directa. Base directa

Firma del Usuario: *[Signature]*

Fecha:

Informe Inspector: *[Signature]* Fecha: 19/12/12

Firma del Inspector: *[Signature]*

Fecha:

Informe Técnico: *[Signature]* Fecha:

se actualizan datos de acuerdo según planos de valores

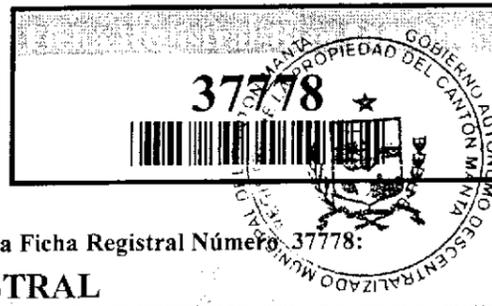
Firma del Técnico: *[Signature]*

Fecha: 20.12.12

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 37778:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 06 de noviembre de 2012*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el sitio Barbasquillo del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el Norte camino publico a Petroecuador con 145.30 metros Por el sur con camino antiguo al cercado San Mateo y con 174.00 metros :por el Este con propiedad de NievesTorres de Cevallos , Nemar Acacia Torres Reyes de Morales y Vinicio Fabian Torres Reyes y con 119.00 metros y con propiedad de Mercedes Lilia Reyes Mero y con 78.22 metros . área total de 12.524.33 metros cuadrados.SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	772 29/08/1979	1.237
Compra Venta	Sentencia	104 21/01/2004	1.200

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **miércoles, 29 de agosto de 1979**
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.237 - Folio Final: 1.239
 Número de Inscripción: 772 Número de Repertorio: 1.554
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 28 de agosto de 1979**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico quien interviene como Mandatario o Apoderado de la Srta. Mercedes Lilia Reyes Mero.Un terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de esta jurisdicción cantonal. un terreno situado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo de esta ciudad de Manta ,que tiene los siguientes medidas y linderos . Por el frente camino publico que va al cercado con 174 metros :por atrás con la señora Nieves Reyes de Torres con 120 metros :por el lado derecho, con el señor Juan Reyes Mero con 40 metros y por el lado izquierdo con el señor Segundo Reyes Pico con 130 metros .Propiedad del señor JUAN JOSE REYES MERO un terreno situado en las inmediaciones del Sitio Barbasquillo de esta ciudad de Manta ,que tiene los siguientes medidas y linderos . Por el frente camino publico sin nombre con 30 metros :por atrás con la señora Nieves Lorenza Reyes Mero de Torres y Mercedes Reyes Mero con 140 metros :por el lado derecho, camino publico sin nombre con 134 metros y por el lado izquierdo camino Publico que va al Cercado , con 136 metros .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
	Certificación impresa por: <i>Laut</i>	Ficha Registral: 37778	Página: 1	de 2

Comprador	80-000000011489	Reyes Mero Mercedes Lilia	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-00157169	Reyes Mero Nieves Lorenza	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000005807	Reyes Zambrano Jose Rogerio	Viudo	Manta

2 / 2 **Sentencia**

Inscrito el : miércoles, 21 de enero de 2004
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.200 - Folio Final: 1.203
 Número de Inscripción: 104 Número de Repertorio: 196
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de diciembre de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Copia certificada de la sentencia dentro de la Peticion de Inspeccion Judicial que sigue Nieves Lorenza Reyes Mero de Torres en su calidad de apoderada del señor JUAN JOSE EREYES MERO, autorizada ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta Abg. Raúl González Melgar el 10 de Diciembre del 2003, Sentencia dictada por el Juzgado Sexto e lo Civil de Manta el 12 de Noviembre del 2003. Que es el caso que las medidas y linderos del inmueble que pertenece a su poderdante h sufrido variaciones debido a las obras de infraestructura u otros arreglos realizados por la ilustre Municipalidad de Manta y por la carretera de Circunvalación . en consecuencia se ordenada al Registrador de Manta , se proceda a la inscripción de las nuevas medidas y linderos actuales del bien primeramente descritos . Cuando en realidad las medidas y linderos exactos son los que constan en el informe pericial y según la inspección judicial son . Por el Norte camino publico a Petroecuador con 145.30 metros Por el sur con camino antiguo al cercado San Mateo y con 174.00 metros :por el Este con propiedad de Nieves Torres de Cevallos , Nemar Acacia Torres Reyes de Morales y Vinicio Fabian Torres Reyes y con 119.00 metros y con propiedad de Mercedes Lilia Reyes Mero y con 78.22 metros . área total de 12.524.33 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	772	29-ago-1979	1237	1239

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:48:32 del martes, 06 de noviembre de 2012

A petición de: *Sra Lorenza Torres*

Elaborado por : *Laura Carmen Tigua Pincay*
 130635712-8



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



AUTORIZACIÓN

Antecedentes

El Sr. Juan José Reyes Mero, es propietario de un lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo del Cantón Manta, según Escritura de Sentencia dictada por el Juzgado Sexto de Civil de Manta, otorgada el 10 de Diciembre de 2003 en la Notaría Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Enero de 2004, con las siguientes Medidas y Linderos:

Por el Norte; Camino Público a Petroecuador con 145,30m.

Por el Sur; con camino antiguo al cercado San Mateo y 174,00m.

Por el Este; con Propiedad de Nieves Torres de Cevallos, Nemar Acacia Torres Reyes de Morales y Vinicio Fabián Torres Reyes y con 119,00m, con propiedad de Mercedes Lillán Reyes Mero, 78,22m.

Área Total de: 12.524,33m².

Mediante solicitud realizada a esta Dirección, se pide rectificar las medidas y linderos del predio por haber tenido afectaciones cuando se realizó el trazado de la Vía, para lo cual se adjuntó Levantamiento Planimétrico con sus respectivas coordenadas, medidas y linderos; luego de la inspección en el lugar y verificación de los datos presentados, esta Dirección autoriza al Sr. Juan José Reyes Mero, propietario del Lote 1, ubicado en la Vía a San Mateo, para que realicen la rectificación con las siguientes Medidas y Linderos.

Medidas y Linderos Actuales de acuerdo a Inspección

Frente: 167,90m. Camino Público a Petroecuador

Atrás: 67,94m. Lote # 5 Propiedad de Herederos de Mercedes Reyes Mero.

Costado Derecho: 119,00m. Lote # 2 Propiedad de la Sra. Lorena Torres Reyes.

Costado Izquierdo: 97,94m. Retiro de 25 desde el Eje de Vía que conduce a San Mateo.

Área Total: 12.367,99m².

Coordenadas Geográficas

LOTE 1				
PUNTOS	NORTE	ESTE	LOTE 1	
A	9.894.727,66	525.993,67	PUNTOS	DISTANCIA
B	9.894.865,36	526.084,41	A-B	167,90 M
C	9.894.754,36	526.127,31	B-C	119,00 M
D	9.894.699,66	526.087,53	C-D	67,64 M
AREA	12.367,99	M2	D-A	97,94 M

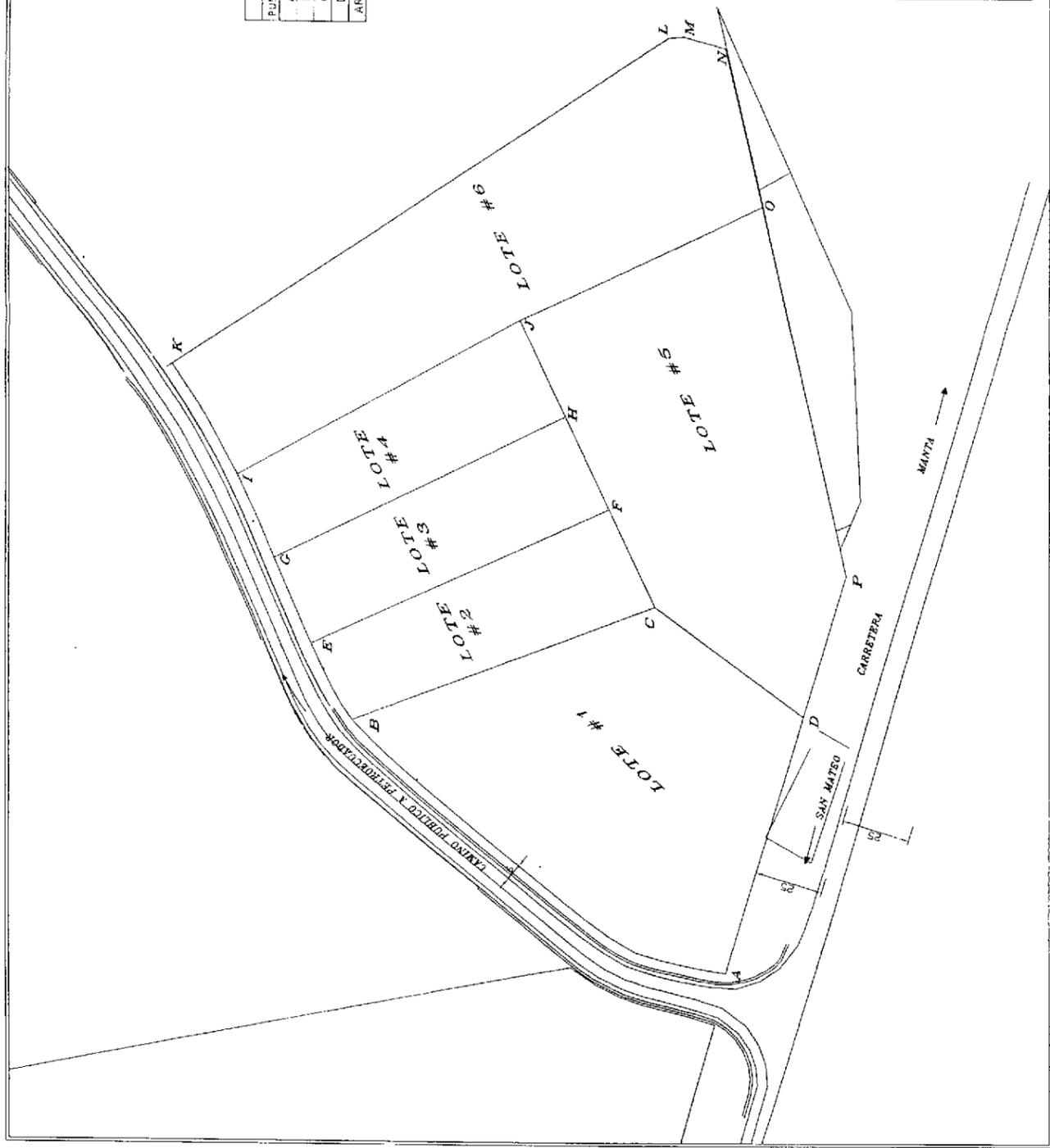
Datos tomados con GPS – Datum: PSAD -56. - Proyección Cartográfica: UTM - Zona 17 Sur.

Manta, 04 Diciembre de 2012

Arq. Janeth Cedeno Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

P.L.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, estimando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



LOTE 1		
PUNTOS	NORTE	ESTE
A	9,894,727.66	525,999.67
B	9,894,865.36	526,084.41
C	9,894,754.36	526,127.31
D	9,894,699.66	526,087.53
AREA	12,367.99	M ²

LOTE 1	
PUNTOS	INSTANCIA
A-B	167.00 M
B-C	119.00 M
C-D	67.64 M
D-A	97.94 M



LOTE 1: Propiedad de Juan Jose Reyes Mero

CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DETALLES PLANIMETRICOS

FECHA: 11/05/2012
ESCALA: 1:1000
DIBUJO: P.A.B.
LÁMINA: UNICA

PROYECTO: []
NO. DE PLAN: []
FECHA DE EMISIÓN: []



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 14 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **REYES MERO JUAN JOSE** con número de Cédula **130352965-3** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con números de Servicio **161141, 161463, 534388, 5242250** los mismos que no mantienen deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


E.C. Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

TITULO DE CREDITO

GADMCM - 7291 - IP

1/10/2012 9:56

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
4-02-01-22-000	12524,00	\$ 250.480,00	VIA SAN MATEO	2012	6301	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
REYES MERO JUAN JOSE			Costa Judicial			
1/10/2012 12:00 FRANCO LORENA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 375,72	(\$ 37,57)	\$ 338,15
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2011	\$ 272,96		\$ 272,96
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 112,72		\$ 112,72
			TOTAL A PAGAR			\$ 723,83
			VALOR PAGADO			\$ 723,83
			SALDO			\$ 0,00

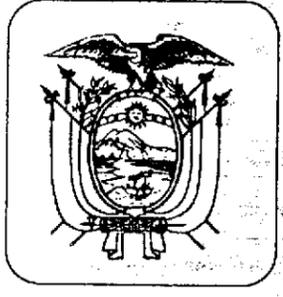
Cancelado en 01/10/2012

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

14455

**NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI**



S/N. -
Nº.....

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ~~COPIA~~ ^{REGISTRACION} DE
CERTIFICADA DE SENTENCIA DE INSPECCION JUDICIAL.-

OTORGANTES : JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI.-

CUANTIA INDETERMINADA.- MANTA, Dic. 10 del 2.003.-

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

COPIA

COPIAS CERTIFICADAS DE LA SENTENCIA DENTRO DE LA PETICIÓN DE INSPECCION JUDICIAL QUE SIGUE NIEVES LORENZA REYES MERO DE TORRES, EN SU CALIDAD DE APODERADA DEL SEÑOR JUAN JOSE REYES MERO VISE HA DICTADO:



Manta, 12 Noviembre del 2003 .- Las 10h05

VISTOS.- En lo principal a fs. 11 de los autos comparece la señora NIEVES LORENZA REYES MERO DE TORRES, en su calidad de Apoderada del señor JUAN JOSE REYES MERO, tal como lo demuestro con el documento que adjunta con lo que legitima su personería, manifestando que su poderdante señor JUAN JOSE REYES MERO, adquirió un inmueble ubicado en el Sitio "Barbasquillo" del cantón Manta, mediante escritura Pública ante la Notaria Primera del cantón Manta, con fecha 28 de Agosto del 1979e inscrita en el Registradora de la Propiedad del cantón Manta, bajo el # 772 y anotada en el Repertorio General NO. 1554 el 29 de Agosto de 1979, cuyos linderos y medidas son: Por el frente camino público sin nombre con treinta metros: Por atrás con la señora Nieves Lorenza Reyes Mero de Torres y Mercedes Reyes Mero con ciento cuarenta metros: Por el lado derecho camino público sin nombre con ciento treinta y cuatro metros: Por el Lado Izquierdo camino publico que va al Cercado con ciento treinta y seis metros: Que es el caso que las medidas y linderos del inmueble que pertenece a su poderdante, ha sufrido variaciones debido a las obras de infraestructura, u otros arreglos realizados por la I. Municipalidad de Manta, y por la carretera de Circunvalación. Que con los antecedentes expuestos concurre para solicitar que previa Inspección Judicial en la cual se nombrará un perito y que se constate las nuevas medidas y linderos que tiene el bien inmueble que es de propiedad de su mandante, se ordene al señor Registrador de la Propiedad de este Cantón Manta, a fin de que se corrija las medidas y linderos actuales, con el informe pericial y así evitar problemas a futuro por esta causa.- Esta petición está amparada en el Art. 246 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia del Art. 681 del mismo cuerpo de Leyes.- La cuantía es INDETERMINADA.- Admitida la demanda al trámite pertinente y sustanciado que ha sido la causa, ésta se encuentra en estado de dictar resolución, para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO.- No se advierte omisiones de solemnidades sustanciales que puedan influir en su validez. SEGUNDO.- Que de autos consta la realización de la Inspección Judicial, con la intervención del señor Perito designado Arq. Jaime Alarcon Zambrano, al cual se le concede el término legal, para presentar el Informe correspondiente, en donde consta que luego de la Inspección Ocular se ha determinado que la ubicación del inmueble es camino publico a Petroecuador que se conecta con la via Manta - San Mateo en el cantón Manta, cuyas medidas y

RECEIVED
12 NOV 2003
MANTA
Ecuador

linderos son: Por el Norte con el camino público a Petroecuador y con 145.30 metros: Por el Sur con camino antiguo al cercado San Mateo y con 174.00 metros: Por el este con propiedad de Nieves Torres de Cavallos, Nemar Acacia Torres Reyes de Morales y Vinicio Fabian Torres Reyes y con 119.00 metros y con propiedad de Mercedes Lilia Reyes Mero y con 78.22 metros. Area Total de 12.524.33 metros cuadrados.- Que dentro del término concedido no se ha presentado ninguna observación al Informe Pericial presentado, por lo que se RESUELVE, Aprobar en todo su contenido el Informe Pericial presentado por el Arq. Jaime Alarcon Zambrano.- En consecuencia se ordena al señor Registrador de la Propiedad de Manta, se proceda a la inscripción de las nuevas medidas y linderos actuales del mencionado inmueble que constan en el Informe Pericial presentado, a fin de corregir el error existente que tiene que ver con las medidas y linderos: Por el frente camino público sin nombre con treinta metros: Por atrás con la señora Nieves Lorenza Reyes Mero de Torres y Mercedes Reyes Mero con ciento cuarenta metros: Por el lado derecho camino público sin nombre con ciento treinta y cuatro metros: Por el Lado Izquierdo camino público que va al Cercado con ciento treinta y seis metros, cuando en realidad las medidas y linderos exactos son las que consta en el Informe Pericial, y según la Inspección Judicial son: Por el Norte con el camino público a Petroecuador y con 145.30 metros: Por el Sur con camino antiguo al cercado San Mateo y con 174.00 metros: Por el este con propiedad de Nieves Torres de Cavallos, Nemar Acacia Torres Reyes de Morales y Vinicio Fabian Torres Reyes y con 119.00 metros y con propiedad de Mercedes Lilia Reyes Mero y con 78.22 metros. Area Total de 12.524.33 metros cuadrados.- Para lo cual se notificará al señor Registrador de la Propiedad de Manta, a fin de que se cumpla con lo ordenado.- Confírase las copias certificadas de ley, para que se la protocolice en una de las notarias de este distrito e inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón Manta.- Cúmplase y notifíquese FDO) DR. JORGE VILLACÍS CHAVEZ JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Sigue Certificación y notificación:

RAZON.- La sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

CERTIFICO.- Que es fiel copia de su original a cuya autenticidad me remito en caso necesario y la confieso por Mandato Judicial.

Manta, 24 Noviembre 2003

AB. CESAR MARCILLO PALMA
SECRETARIO DEL JUZGADO



DOY FE:.....

